



Resolución Ministerial

N° 363-2016-MC

Lima, 04 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-2016-MC de fecha 31 de agosto de 2016, se designa a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz en el cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Suprema N° 015-2016-MC de fecha 10 de agosto de 2016, se designa al señor Alfredo Martín Luna Briceño en el cargo de Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 342-2016-MC se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, del 5 al 8 de octubre de 2016, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, y se encargó las funciones de dicho cargo a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en adición a sus funciones, a partir del 5 de octubre de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, asimismo, se ha autorizado el viaje de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para participar los días 6 y 7 de octubre de 2016 en el Encuentro Presidencial y X Reunión del Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Ecuador, a llevarse a cabo en la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador;

Que, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de los citados Despachos Viceministeriales;

Que, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, resulta procedente encargar las funciones de los Despachos Viceministeriales de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad, a la señora María Angélica Canevaro Lara, Secretaria General, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, en el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

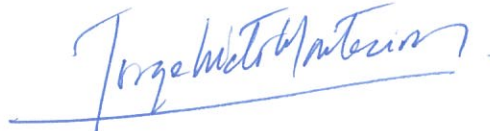


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 6 al 7 de octubre de 2016, las funciones del cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la señora María Angélica Canevaro Lara, Secretaria General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Encargar, del 6 al 7 de octubre de 2016, las funciones del cargo de Viceministra de Interculturalidad a la señora María Angélica Canevaro Lara, Secretaria General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular. Transcurrido dicho período, la señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, continuará con la encargatura de funciones del cargo de Viceministra de Interculturalidad, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 342-2016-MC.

Regístrese y comuníquese.



.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

